Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. N° 26/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2012 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y BEBEDERO PARA NIVEL CENTRAL Y EL HOSPITAL SAN JORGE". ID N° 239.968.-

Asunción, 9 de Mayo de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Carlos Torres Decoud, Representante del Dpto. de Compras Menores y el Lic. Miguel Ángel López Mora, Dirección Administrativa en fecha 30 de abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley N° 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 0149 de fecha 08 de mayo de 2012.

Que, la presente contratación no cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria respectivo, por lo que la firma del contrato se encuentra sujeta a la emisión del mismo, en concordancia con lo establecido en el Art. 148 de la Ley N° 4581"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta a la Directora General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa **N° 24/2012 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y BEBEDERO PARA NIVEL CENTRAL Y EL HOSPITAL SAN JORGE"**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1. SOME SACIA	01.-	1.909.-	3.818.-	21.000.000	42.000.000
TOTAL ADJUDICADO				21.000.000.-	42.000.000.-

Cantidad Mínima Adjudicada: 1.909 (mil novecientos nueve)
Cantidad Máxima Adjudicada: 3.818 (tres mil ochocientos diez y ocho).-
TOTAL ADJUDICADO – IVA incluido:
Monto Total Mínimo: Guaraníes Veinte y un millones.
Monto Total Máximo: Guaraníes cuarenta y dos millones.-

Artículo 2°. Designar al Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa como responsable de la Ejecución del Contrato.

Artículo 3°. Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012 de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. SCHNEIDER ROSSANA QUIÑONEZ MALDONADO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.